

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Martes 11 de Noviembre de 2008*

*N° 17.989*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.Tmo. N° 4707 del 28/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Entre el Ministerio de Turismo y Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social .....	7048
M.A. y D.S. N° 4709 del 28/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Entre la Coord. General del Minist. M.A. y D.S. y el Sr. Miguel Martín Rodrigo Torales .....	7049
M.F. y O.P. N° 4710 del 28/10/08 – Contrato de Locación de Obra – Arq. Roxana Carolina Martínez .....	7049
S.G.G. N° 4711 del 28/10/08 – “XI Olimpiadas de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control de la República Argentina” – Interés Provincial .....	7050
M.F. y O.P. N° 4713 del 28/10/08 – Addenda al Contrato de Loc. de Servicios – Sra. Laura Marcela Pardo .....	7050
S.G.G. N° 4714 del 28/10/08 – “Biatlón de la Cumbre 2008” – Interés Pcial. ....	7051
S.G.G. N° 4716 del 28/10/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Fascio, Fernando y otros .....	7052
S.G.G. N° 4720 del 28/10/08 – “VI Jornadas Exportadoras del NOA” – Interés Pcial. ....	7053
S.G.G. N° 4722 del 28/10/08 – “Jornadas Anuales de Federalismo Argentino” – Interés Pcial. ....	7053
M.F. y O.P. N° 4723 del 28/10/08 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales – Lic. María Elena Teseira de Gill .....	7054
M.D. EC. N° 4725 del 28/10/08 – Renuncia al cargo de Jefe de Programa Ley Provincial N° 6902 de la Secretaría de Asuntos Agrarios – Dr. Jorge Giménez .....	7055

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4706 del 28/10/08 – Comisión Oficial con traslado de Aeronave para su mantenimiento .....	7055
S.G.G. N° 4708 del 28/10/08 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Burgos Ricardo Ariel y otros .....	7056
M.S.P. N° 4712 del 28/10/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Andrés Sebastián Estrada Gallardo .....	7056
M.S.P. N° 4715 del 28/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Inés Soto .....	7056
M.S.P. N° 4717 del 28/10/08 – Renuncia personal temporario – Sr. Tomas Smith Casabella .....	7056
M.J.S. y D.H. N° 4718 del 28/10/08 – Retiro obligatorio – Sub. Of. Ppal. Sergio Benito Escalante – Policía de la Pcia. ....	7057
M.S.P. N° 4719 del 28/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Lauro Fonteñez .....	7057
M.F. y O.P. N° 4721 del 28/10/08 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Ing. Química Alejandra Soledad Menéndez .....	7057
M.S.P. N° 4724 del 28/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Silverio Ruiz .....	7057

### RESOLUCION MINISTERIAL

S.G.G. N° 460 del 06/11/08 – Subasta Pública vehículos oficiales en desuso – Dto. N° 4692/08 .....	7057
--	------

**RESOLUCION**

Pág.

N° 6363 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 207-08 ..... 7059

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 6355 – Ministerio de Salud Pública N° 50/08 ..... 7060

N° 6354 – Ministerio de Salud Pública N° 05/08 ..... 7060

N° 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 05/08 ..... 7060

N° 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 04/08 ..... 7061

N° 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 03/08 ..... 7061

N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008 ..... 7062

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 6368 - Ministerio de Desarrollo Humano N° C.D. N° 370/08 – Expte. N° 232-7.595/08 ..... 7062

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 6337 – Elba Núñez y otros – Expte. N° 34-9.745/08 ..... 7063

N° 6331 – Establecimiento La Pomeña S.A. – Expte. N° 34-77.494/76 ..... 7063

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 6334 – Walter Felipe Darío Belizan ..... 7064

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 6371 – Secretaría General de la Gobernación Salta – Resolución 460/08 ..... 7064

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 6343 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ..... 7064

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 6346 – Paulita – Dpto. Los Andes, Lugar. Salar del Rincón – Expte. N° 19.204 ..... 7065

**SENTENCIA**

N° 6366 – Liquitay, Carlos y otro – Expte. N° 17.905 ..... 7065

**SUCESORIOS**

N° 6370 – Choque, María; Choque, Dora Angela – Expte. N° 2-70.845/03 ..... 7065

N° 6365 – Mahnkopp, Irmgard Bertha Matilde – Expte. N° 233.280/08 ..... 7066

N° 6360 – Villegas, Raquel – Expte. N° 222.527/08 ..... 7066

N° 6359 – Balderrama, Anacleto Antonio – Expte. N° 227.034/08 ..... 7066

N° 6358 – Nieva, Alfredo Raúl – Expte. N° 2-230.324/08 ..... 7066

N° 6356 – Luis Alberto Gómez – Expte. N° 17.753/07 ..... 7066

N° 6350 – Aguirre, Darío Alberto – Expte. N° 2-064.409/03 ..... 7066

N° 6349 – Olmos Celso – Expte. N° 207.623/07 ..... 7067

Pág.

N° 6348 – Seara, Carlos Alberto – Expte. N° 1-225.689/08 .....	7067
N° 6342 – Angel Leandro de la Encina – Expte. N° 7.266/98 .....	7067
N° 6340 – Quipildor, Mauricio – Expte. N° 210.637/08 .....	7067
N° 6335 – Sánchez, Graciela del Valle – Expte. N° 008.752/08 .....	7067
N° 6323 – Rufino, Abel Ausebio – Expte. N° 216.509/08 .....	7068
N° 6319 – Luna, Florentin Jorge – Expte. N° 231.964/08 .....	7068
N° 6317 – Margarita Ochoa y Jorge Delfin Espinoza – Expte. N° 17.752/07 .....	7068
N° 6316 – Alancay, Gerónimo; López de Alancay, Policarpa – Expte. N° 1-222.291/08 .....	7068
N° 6312 – Maizares, Ramón; López, Reimunda – Expte. N° 215.327/08 .....	7068
N° 6311 – Mamani, Benjamín – Expte. N° 225.575/08 .....	7069
N° 6310 – Cordero, Oscar Antonio y Briones, Isabel Argentina – Expte. N° 65.355/03 .....	7069
N° 6302 – Chumacero, Concepción; Yerbara, Bernardo – Expte. N° 163.426/06 .....	7069
N° 6299 – Dantur, Munir – Expte. N° 8.688/08 .....	7069

## REMATE JUDICIAL

N° 6321 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 169.088/06 .....	7069
---	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6357 – Caballero, Leoncio y Guerrero, Inés del Valle Vs. Cornejo de Kolbenmeyer, Carmen Mercedes Eulalia y otros – Expte. N° 17.259/06 .....	7070
N° 6327 – Diaz, Natividad vs. Navarro de Sierra, Blanca – Expte. N° 008.414/08 .....	7070
N° 6322 – Saltos, Teodolindo Aniceto vs. Palavecino, Juan y/o Sucesores – Expte. N° 178.710/07 .....	7070
N° 6253 – Ferreyra Nasaria Elsa vs. Cabrera, Justiniano – Expte. N° 7.971/08 .....	7071
N° 6231 – Rocha Elba Yolanda vs. López Corina Ester – Expte. N° 008.388/08 .....	7071

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 6256 – Arangio Angel Roberto Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 83.370/3 .....	7071
--	------

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6286 – Ana María Fernández – Expte. N° 231.865/08 .....	7071
N° 6284 – Rementeria Elio Alejandro – Expte. N° 232.517/8 .....	7072
N° 6275 – Simón Agustín Hoyos – Expte. N° 236.174/08 .....	7072

## EDICTOS JUDICIALES

N° 6362 – Balti, Antonio – Expte. N° 220.740/08 .....	7073
N° 6352 – Aliaga, Olegario vs. Rodríguez, Elicea – Expte. N° 2-149.326/06 .....	7073
N° 6324 – Abregu, Virginia Elvira vs. Hoyos, Silvio Ricardo – Expte. N° 2-192.948/07 .....	7073
N° 6301 – Alemán, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia del Milagro c/López Matorras, Marta Alicia – Expte. N° 207.587/07 .....	7073

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6367 – TORCAZ S.A. ....	7073
N° 6353 – ECO Reciclados Salta S.R.L. ....	7075

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág,

Nº 6320 – “Pecas” y “Cleopatra” ..... 7075

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 6333 – Complejo Monumento Güemes S.A. .... 7076

Nº 6329 – Archivos de Salta S.A., para el día 01/12/2008 ..... 7076

Nº 6273 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A. .... 7076

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 6351 – Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina ..... 7077

Nº 6347 – SALTAGRO S.A. .... 7077

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 6364 – Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta, para el día 04/12/08 ..... 7077

Nº 6361 – Club Social y Deportivo Atlético Ferro, para el día 30/11/08 ..... 7078

**FE DE ERRATA**

Nº 6369 – De la Edición Nº 17.988 de fecha 10/11/08 ..... 7078

**RECAUDACION**

Nº 6372 – Del día 10/11/08 ..... 7078

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4707

**Ministerio de Turismo**

Expediente Nº 16-53.420/08

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Turismo, y la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, representada por el Dr. Walter Neil Buhler en su carácter de Presidente de la Filial Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto colaborar en la Organización del “XVII Congreso Nacional de Derecho

del Trabajo y de la Seguridad Social”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta los días 9, 10 y 11 de Octubre del cte. año.

Que el citado Congreso contará con la presencia de numerosos participantes, entre los que se destacan funcionarios y magistrados nacionales y provinciales.

Que el SAF y la Coordinación Jurídica del Ministerio de Turismo han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo y la

Asociación de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción correspondiente - Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo - Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4709

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-614/08

VISTO los contratos de locación de servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los Señores Maximiliano Navarro D.N.I. 26.833.912 y Miguel Martín Rodrigo Torales, D.N.I. 30.347.816; respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Maximiliano Navarro ejerció la facultad de rescisión, prevista en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios, a partir del día 31 de Julio del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención pertinente;

Que resulta necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto dicha contratación;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular de dicha cartera de Gobierno;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2008;

Que la contratación del Señor Miguel Martín Torales, se encuadra en los términos establecidos por el Artículo 20 de la Ley 6838 y su Decreto reglamentario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1 - Dejese sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Maximiliano Navarro, D.N.I. N° 26.833.912; a partir del 31 de Julio de 2008.

Art. 2 - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Miguel Martín Rodrigo Torales, D.N.I. N° 30.347.816; para que se desempeñe en el ámbito de dicha repartición, con la remuneración, función y plazo que se establecen en el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 3 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4710

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas  
Secretaría de Ingresos Públicos  
Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-3.949/08

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Roxana Carolina Martínez; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Roxana Carolina Martínez, por resultar, sus antecedentes académicos y laborales, los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario Provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Roxana Carolina Martínez, D.N.I. Nº 23.316.658, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 091372160100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4711

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 139-05.143/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Julia Elena Arias, de la Secretaría de la Mujer APOC, solicita se declaren de Interés Provincial las “XI Olimpiadas de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control de la República Argentina”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 20 al 24 de octubre del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas deportivas contarán con la participación de representantes de todos los Organismos que cumplen con la función de control, en el ámbito de todas las provincias argentinas.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las “XI Olimpiadas de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control de la República Argentina”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, entre los días 20 al 24 de octubre del 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4713

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-2.464/07

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo B.I.D. Nº 1465/OC-AR, y el con-



trato celebrado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional con la Srta. Laura Marcela Pardo, para el desempeño como consultora individual para la Asistencia y Apoyo Administrativo de la Unidad Ejecutora del citado Programa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 27/07/07 se celebró entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la Srta. Laura Marcela Pardo, el contrato para que la misma se desempeñe como asistente y apoyo administrativo del Programa citado;

Que por observaciones realizadas por la Auditoría externa del Programa respecto del plazo de ejecución del contrato, en fecha 07/11/07 se celebra adenda al mismo por la cual se establece que el plazo de ejecución será de 18,5 meses a partir del día 18/05/07 hasta el 04/12/08, fecha de finalización del Programa, conviniéndose asimismo el honorario total del contrato en la suma de \$ 33.300 (Pesos treinta y tres mil trescientos);

Que por otra parte, mediante nota 020/08 de fecha 07/03/08 se solicita al BID la no objeción al ajuste salarial de la consultora contratada, para el período comprendido entre el 01/01/08 hasta el 04/12/08, llevando la misma a la suma de \$ 2.000 (Pesos dos mil mensuales);

Que mediante nota CAR 1240/08, el BID otorga la no objeción a la actualización salarial solicitada respecto de la consultora Laura Marcela Pardo;

Que en fecha 17/04/08 se procede a suscribir la pertinente adenda entre la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de continuadora de la gestión de la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la Srta. Laura Marcela Pardo, mediante la cual se establece el nuevo monto del contrato para el período comprendido entre el 01/01/08 hasta 04/12/08;

Que debe aclararse que la totalidad del monto contractual y de la actualización pactada son afrontados exclusivamente con recursos provenientes del financiamiento del BID, por lo que no implican mayor gasto alguno para la Provincia;

Que en el procedimiento de celebración de las adendas al contrato celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, y su continuadora, la Subsecretaría de Financiamiento con

la Srta. Laura Marcela Pardo en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 1465/OC-AR, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95 y demás normativa provincial aplicable al caso;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las adendas al contrato original celebradas con la consultora Laura Marcela Pardo por las cuales se establece una duración del contrato de 18,5 meses desde el 18/05/07 hasta el 04/12/08 y un honorario total convenido de \$ 22.266,67 para el período comprendido entre el 01/01/08 hasta el 04/12/08, respectivamente, adendas que en copias fieles forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Cien por cien (100%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 0924701502226.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4714

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-4.769/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación, solicita se declare de Interés Provincial la nueva edición del "Biatlón de la Cumbre 2008", a llevarse a cabo el día 26 de Octubre de 2.008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo está organizado por la Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas combinadas.

Que dicho evento es una prueba popular que convoca no solo a toda la familia salteña sino a deportistas competitivos, recreativos, estudiantil en sus diversas categorías.

Que entre los objetivos propuestos está la de promocionar, desarrollar y fomentar las pruebas deportivas combinadas, contribuir con el deporte salteño, promover a la población en general a la actividad física, recreativa generando sano esparcimiento, etc.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación por Disposición Interna N° 188/08 auspicia la realización del mismo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° -Declárase de Interés Provincial la nueva edición del "Biatlón de la Cumbre 2008", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, el día 26 de octubre de 2.008.

Art. 2° - Déjese establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4716

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-30.292/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del

Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de las Prórrogas de las designaciones de Personal Temporario de dicho organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los Decretos Nros. 2596/08 y 3746/08, se aprobaron las prórrogas de las designaciones de Personal Temporario en la Secretaría de Asuntos Agrarios, con vigencia al día 01 de junio de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar las designaciones temporarias del personal que desempeña sus funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902;

Que dichos agentes cumplen funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902 y en el Puesto de Control Fitosanitario de El Quebrachal;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° -Apruébase con vigencia al día 01 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a las personas que se detallan en Anexo 1, adjunto al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios”.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4720

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-10.281/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Comercio Exterior de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las "VI Jornadas Exportadoras del NOA", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 20 y 21 de noviembre del 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas jornadas tienen como objetivo el fortalecimiento institucional de todas las organizaciones y organismos involucrados en cada uno de los pasos necesarios para alcanzar con éxito la exportación de un producto o servicio.

Que el propósito, como en ediciones anteriores, es crear un ámbito para el abordaje de los temas que interesan a los empresarios y a todos aquellos que intervienen en las operatorias del Comercio Exterior.

Que participaran de ellas, funcionarios que tienen las respuestas a las inquietudes y problemáticas del sector privado, como también los representantes de sus instituciones que procurarán arribar al consenso y a soluciones a través del análisis y el debate.

Que entre los temas a tratar se encuentran: Rol de la Cámara para la facilitación de la operatoria de Comercio Exterior, Operatoria de Comercio Exterior desde el Interior del País: Dificultades Operativas, Superposición de Funciones; etc.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VI Jornadas Exportadoras del NOA", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 20 y 21 de noviembre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4722

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-8.883/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Católica de Salta solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Anuales de Federalismo Argentino" que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 13 y 15 de noviembre del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en tal evento está organizado por el Instituto de Federalismo Filial Salta

Que las mismas tienen el propósito de generar un espacio de debate y reflexión sobre el federalismo, el que permitirá ofrecer posibles respuestas a su estado, crisis paradigmática y por ende a diversos problemas complejos y reales de nuestra sociedad actual.

Que en ellas se tratarán temas tales como: Aspectos Fiscales y Económicos del Federalismo Argentino; Aspectos Históricos del Federalismo Argentino y Aspectos Políticos del Federalismo Argentino.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Anuales de Federalismo Argentino" que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 13 y 15 de noviembre del año en curso en el Salón Blanco del Centro Cultural América.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4723

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-3.047/07

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR destinado a la ejecución del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1465/OC-AR, y el expediente de "Selección de un Consultor Individual para la elaboración del Plan Maestro del Proyecto: Camino de los Artesanos", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 23/11/06, obrante a fs. 01, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción a los términos de referencia para la Selección de un Consultor Individual para la elaboración del Plan Maestro del Proyecto: Camino de los Artesanos, la cual es otorgada mediante nota de fecha 06/12/06 obrante a fs. 15;

Que a fs. 16 obra nota de la Directora Ejecutiva de la ex Secretaría de la Gobernación de Turismo mediante la cual se selecciona la terna de postulantes a la selección mencionada;

Que a fs. 17/9 obran las cartas de invitación remitidas a los consultores ternados, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 20/44);

Que mediante Disposición N° 01/08 de fecha 10/03/08 de la Subsecretaría de Financiamiento se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 45/6);

Que la Comisión de Evaluación competente procede a evaluar los antecedentes de los postulantes, a saber: 1) Lic. María Delia Rufino, 2) Lic. María Elena Teseira de Gill y 3) Lic. Carlos Francisco

Sánchez, conforme lo establecido en la Sección 3 de los términos de referencia, mediante dictamen obrante a fs. 47/54;

Que efectuado el análisis pertinente se han obtenido a los siguientes resultados: 1) Lic. María Delia Rufino: 72 (setenta y dos) puntos; 2) Lic. María Elena Teseira de Gill: 80 (ochenta) puntos; y 3) Lic. Carlos Francisco Sánchez: 70 (setenta) puntos; en virtud de lo cual la Comisión de Evaluación califica a la Lic. María Elena Teseira de Gill para la Elaboración del Plan Maestro del Proyecto Camino de los Artesanos;

Que en mediante nota de fecha 08/04/08 se requiere al BID la no objeción al dictamen de referencia, la cual es otorgada, mediante nota CAR N° 1644/2008 de fecha 24/04/08, obrante a fs. 57 de autos;

Que los postulantes han sido notificados del dictamen antedicho, sin que se registren observaciones ni protestas al mismo (fs. 62/4);

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si la consultora seleccionada registra alguna incompatibilidad para ser contratada, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 60/1);

Que mediante Disposición N° 08/08 de fecha 26/05/08 de la Subsecretaría de Financiamiento se ha dispuesto seleccionar a la Lic. María Elena Teseira de Gill, como consultora individual encargada de la elaboración del Plan Maestro del Proyecto: Camino de los Artesanos, suscribiendo la misma el pertinente contrato en fecha 28/05/08;

Que la contratación de dicha consultora será financiada en un 76% (setenta y seis) por ciento a cargo de los recursos de financiamiento BID, y en un 24% (veinticuatro por ciento) a cargo de los recursos de la contrapartida provincial;

Que en consecuencia, en el procedimiento para la "Selección de un Consultor Individual para la Elaboración del Plan Maestro del Proyecto: Camino de los Artesanos" y el contrato suscripto con la consultora seleccionada en fecha 28 de Mayo de 2.008 en el marco de dicho procedimiento, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95, y demás normativa provincial aplicable al caso; .

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para la elaboración del Plan Maestro del Proyecto: Camino de los Artesanos, celebrada por la Subsecretaría de Financiamiento con la Lic. María Elena Teseira de Gill, D.N.I. N° 20.399.247, contrato cuyo copia auténtica forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 0924701501226.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - Proyecto Central 15 - Proyecto 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - 0924701502100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 28 de Octubre de 2008

**DECRETO N° 4725**

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-29.892/08

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Giménez, como Jefe de Programa Ley Provincial N° 6902 dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma obedece a razones de índole particular;

Que el citado profesional desempeñaba sus funciones en la Unidad de Aplicación de la Ley N° 6902 y Decreto N° 2017/97, con una remuneración equivalente a Director;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que el Dr. Jorge Giménez, fue intimado a acompañar el resultado del examen psico-físico de egreso y no cumplió con esa obligación, en consecuencia el Estado Provincial se encuentra liberado de responsabilidad por cualquier enfermedad que tuviera causa u origen posterior a la fecha de la renuncia;

Que se cumplimentó con la información solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación en fs. 10/11, expresando que el Dr. Jorge Giménez no cuenta con Sumario Administrativo pendiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Giménez, D.N.I. N° 20.125.290, al cargo de Jefe de Programa Ley Provincial N° 6902 en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 11 de Setiembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4706 - 28/10/2008 - Expediente N° 31-4.528/08**

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 - Matrícula LV-ARD propiedad del Estado Provincial, con destino a Fort Lauderdale - Estados Unidos de América, conformada la tripulación por los

señores: Lic. Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil, piloto y mecánico: Luis Omar Cavion y el Ing. Aer. Julio De Lucía, de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 01 y hasta el 21 de noviembre de 2.008.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, dáse por autorizada la liquidación de viáticos de acuerdo a la escala vigente y en moneda del país de destino, gastos de pasajes de regreso de los pilotos, traslado del avión, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 16 - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4708 - 28/10/2008**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 20 de octubre de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

- Burgos, Ricardo Ariel - DNI Nº 26.653.382
- Díaz, Cristian Fernando - DNI Nº 33.168.390
- Quispe, Andrés Agustín - DNI Nº 34.082.399
- Bravo, Franco Eduardo - DNI Nº 31.228.154
- Quispe, Samuel Antonio - DNI Nº 31.338.006
- Plaza, Mario César - DNI Nº 20.858.552
- Rodríguez, José María - DNI Nº 32.543.916
- Orquera, Víctor Ariel - DNI Nº 24.497.952

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4712 - 28/10/2008 - Expte. n° 8.347/08 - código 75**

Artículo 1º - Con vigencia al 8 de julio y hasta el 7 de octubre de 2008, prorrógase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2506/08, del señor Andrés

Sebastián Estrada Gallardo, D.N.I. n° 92.756.876, matrícula profesional n° 0212, enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en reemplazo de la señora Gladys Eduarda Chiliguay, con licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por asuntos particulares (resolución ministerial n° 1723/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4715 - 28/10/2008 - Expediente Nº 8.212/08 - Cód. 134**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora María Inés Soto, DNI. Nº 6.535.309, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 3 - Cargo Nº de Orden 305, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1.034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 05 de Mayo de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo Nº 01147 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

**URTUBEY - Querio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4717 - 28/10/2008 - Expediente Nº 7.388/08 - Cód. 133**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Tomas Smith Casabella, DNI Nº 23.886.723, por razones particulares, con vigencia al 01 de Mayo de 2008, en el Cargo de: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 1133, dependiente del Centro de Salud Nº 63 - Villa Soledad - Coordinación General Red Operativa Sur Este - Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 622/06, agente designado como Personal Temporario por Decreto Nº 1.988/05, con prórroga hasta el 31-12-08, conforme Decreto Nº 1.924/08.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación del agente

de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4718 – 28/10/2008 – Expte. N° 44-160.662/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sub.Of.Ppal. Dn. Sergio Benito Escalante, D.N.I. N° 14.298.369, Clase 1961 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – legajo personal 8715, con destino en Departamento Personal (D-1) de Jefatura de Policía, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4719 – 28/10/2008 – Expedientes N°s. 04.944/08 – Cód. 182 y 08.077/07 – Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por el señor Lauro Fontañez, DNI. N° 7.256.943, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 138, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Programa Comunitario, Función N° 54 del mencionado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNT-D-01756 de fecha 31 de Julio de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4721 – 28/10/2008 – Expte. N° 11-88.414/08 y 11-88.220/08 Orig., Copia y Cde. 1**

Artículo 1° - Aceptase la renuncia de la Ing. Carolina del Valle Colina, D.N.I. N° 28.260.036, el cargo de Supervisor Profesional del Subprograma de Asesoría Técnica (N° de orden 13) de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 1° de Septiembre de 2008.

Art. 2° - Designase a la Ing. Química Alejandra Soledad Menéndez – D.N.I. N° 27.973.644, en el Cargo Vacante de Supervisor Profesional del Subprograma de Asesoría Técnica (N° de Orden 13), de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir del 1° de Septiembre de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4724 – 28/10/2008 – Expediente N° 8.947/08 – Cód. 170**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 17 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por el señor Silverio Ruiz, DNI. N° 7.264.757, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 484, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio jubilatorio, acordado por Resolución RNT-D N° 02781 de fecha 11 de Diciembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

## **RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 6 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 460

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 301-311/08

VISTO el artículo 3° del Decreto N° 4.692/08, por el

cual se faculta a la Secretaría General de la Gobernación a disponer la venta de vehículos oficiales en desuso; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Art. 6° del mencionado decreto, la subasta pública de los bienes previstos en los Anexos I, II y III se efectuará a través del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de la Provincia Salta, entidad que propuso mejores y más convenientes pautas de labor conjunta para materializar la enajenación;

Por ello:

#### El Secretario General de la Gobernación

##### RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer, a través del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de la Provincia de Salta la venta de los bienes detallados en los Anexos I, II y III del Decreto N° 4.692/08, la que se realizará mediante subasta pública en el predio del Sub-Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, sito en calle Libertad N° 12 de esta ciudad, el día 15 de Noviembre de 2.008, desde horas 09:00 en adelante, dejándose establecido que el Remate Público se llevará a cabo hasta terminar todos los Lotes a Subastar; prorrogándose automáticamente la subasta durante los días sucesivos para el caso que no se finalizara en el día inicialmente previsto.

Art. 2° - Establecer que el pago por el bien rematado deberá ser efectuado, de contado, en acto de la Subasta.

Art. 3° - Disponer que los Recibos Oficiales deberán ser extendidos por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Salta, los que contendrán:

- 1.- Importe total del Bien Subastado.
- 2.- Honorarios.
- 3.- Sellado de Ley 1,2% (a cargo del comprador 0,60%, por encontrarse el Estado exento del 50% restante). El recibo será emitido por Triplicado y distribuido de la siguiente manera:

\* Original para el Comprador.

\* Duplicado para Colegio de Martilleros de la Provincia de Salta.

\* Triplicado para el Estado Provincial y que será entregado inmediatamente concluido el Acto del Remate a los Agentes Públicos de la Coordinación del Parque

Automotor del Poder Ejecutivo y/o Sub-Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia que asistan como controladores de la enajenación.

Art. 4° - Publicar por tres días, como mínimo a partir del 07-11-08 en diarios de alcance provincial los Edictos de Remate, sin perjuicio de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. El cumplimiento del presente artículo se hará a través de la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 5° - Días de exhibición: 12, 13 y 14 de Noviembre en el horario de 10:00 a 18:00 en el predio del Sub-Programa Depósito y Archivo sito en calle Libertad N° 12 de la Ciudad de Salta.

Art. 6° - Establécese para el Colegio de Martilleros un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a contar de la finalización del remate, para depositar el monto neto recaudado a favor del Estado Provincial; en la Cuenta Corriente a que se refiere el artículo 7° del Decreto N° 4.692/08.

Art. 7° - Establecer que el plazo para retirar los bienes subastados será de veinte (20) días corridos. Pasado el mismo, el adquirente deberá abonar en concepto de estadía la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) por día, por el respectivo bien subastado que no haya retirado dentro de dicho plazo. El retiro del bien será siempre a costa y cargo del adquirente.

Art. 8° - Son a cargo exclusivo de los compradores los diligenciamientos y todos los costos previstos en el artículo 4° del Decreto N° 4692/08. El Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta entregará a los compradores la documentación inherente al acto de subasta y posterior transferencia y/o inscripción inicial según corresponda, dentro de los veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha del remate.

Art. 9° - Será a cargo de los adquirentes la comisión de comprador estipulada por Ley 3272.

Art. 10° - Designar a los agentes Sres. Marcelo Agustín D'Annunzio, DNI N° 16.517.237 por Contaduría General de la Provincia y Antonio Juan Corona DNI N° 14.865.067 por la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta como responsables del remate y expresamente autorizados para la Certificación de Venta y la firma de toda la Documentación pertinente, para la Registración Legal de la correspondiente transferencia de los automotores enajenados, pudiendo estos agentes actuar en



forma individual o conjunta, debiendo los mismos elevar el día 23-12-08 informe pormenorizado a sus respectivas Reparticiones, todo lo actuado y conclusiones pertinentes.

Art. 11° - Registrar, comunicar, publicar y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4707, 4709, 4710, 4713, 4716 y 4723, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 6363

F. N° 0001-10046

Salta, 28 de Octubre de 2008

**Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 207-08

Expte. n° 282-064/06, (cpde. II)

VISTO, el expediente 282-064/06 y el pedido de la licenciataria En.J.A.S.A., solicitando autorización para implementar un torneo de 'Texas Hold "Em", y;

### CONSIDERANDO:

Que, EN.J.A.S.A. solicita en el expediente de referencia autorización para implementar un torneo de 'Texas Hold'em' con una modalidad similar a la aprobada por Resolución n° 074/07 del expte. N° 282-069/07. Cuadra destacar que en este caso, el evento estaría previsto para el día 1° de noviembre del corriente año en las instalaciones del Casino Salta;

Que, en tal sentido, acompaña para su consideración (fs. 291/299) el proyecto de reglamento y, a fs. 322/323, subsana la observación de fs. 303 arrimando cuadro de apuestas. A fs. 326 el área juegos expresa que no existen objeciones para aprobar el torneo pero que, oportunamente, la licenciataria deberá comunicar la hora en que se realizará;

Que, a fs. 328 corre glosada una nueva presentación de la licenciataria con arreglo a la cual comunica que la competencia, correspondiente al día 1/11/08, se realizará con apostadores y clientes de ese casino;

Que, luce agregada opinión jurídica (fs. 332) en la cual se expresa que, teniendo en cuenta esta última

presentación, queda claro que el torneo de marras nada tiene que ver con aquel que motivara las actuaciones sumariales dispuestas por Resolución n° 189/08 (fs. 310/312) por lo que, siendo ello así, entiendo que no existiría objeción para autorizar el entretenimiento y aprobar el reglamento de fs. 291/299 con la salvedad de que, este Organismo, deberá entender en casos de controversias suscitadas entre los participantes y la autorizada, considerándose sin valor el párrafo insertado a fs. 299 en cuanto se pretende tener como inapelables las decisiones adoptadas por la licenciataria, el que deberá suprimirse y/o testarse a los fines de su publicación;

Que, compartiendo las opiniones vertidas en el expediente de marras, el Directorio en su reunión del día 28 de octubre dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria hacer lugar a lo solicitado facultando al Sr. Presidente a la firma del instrumento correspondiente;

Que, debe procederse a la confección de la resolución de autorización;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

### El Ente Regulador del Juego de Azar

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización del torneo de 'Texas Hold'em' para el día 1° de Noviembre del corriente año con una modalidad similar a la aprobada por Resolución n° 074/07 del expte. N° 282-069/07, de conformidad a los considerandos.

Art. 2°.- Aprobar el reglamento de juego obrante a fs. 291/299 del expediente de marras.

Art. 3°.- Hacer saber a En.J.A.S.A. que deberá hacer conocer a este Ente Regulador del Juego de Azar el horario en el cual se desarrollará el evento programado.

Art. 4°.- Dejar establecido que en materia de controversias la última decisión la tiene el Ente Regulador del Juego de Azar, por ser la autoridad de aplicación de conformidad a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 38 de la Ley 7020 y su modificatoria.

Art. 5°.- Dejar sin valor el párrafo insertado a fs. 299 en cuanto se pretende tener como inapelables las decisiones adoptadas por la licenciataria, el que deberá suprimirse y/o testarse a los fines de su publicación.

Art. 6°.- Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución y las bases del torneo autorizado.

Art. 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

**Dr. Sergio O. Petersen**

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 11/11/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6355

F. v/c N° 0002-0243

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**

**Licitación Pública N° 50/08**

**Remodelación Oficinas en el Ministerio  
de Salud Pública**

Fecha de Apertura: 25.11.08 – Horas: 10:00

Precio del Pliego \$ 80,00 (Pesos Ochenta) en Tesorería del M.S.P.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”

Monto Oficial: \$ 86.902,20 (Pesos Ochenta y Seis Mil Novecientos Dos con Veinte Centavos).

**C.P.N. Dino Fabián Camacho**

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/11/2008

O.P. N° 6354

F. v/c N° 0002-0242

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 05/08**

Objeto: Suministro de medicamentos para pacientes carenciados sin cobertura social.

**Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.**

**Expedientes: 321-1.377/08**

Destino: Area Subsidios – Prestaciones Médicas – Ministerio de Salud Pública – UGP – PROFE.

Fecha de Apertura: 24/11/2008 – Horas: 13:30

Precio del Pliego: \$ 100,00

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos y consultados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av de Los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 05/08**

Escuela N° 4488 “José Domingo Saravia”

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245 F. N° 0001-9858

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 04/08**

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244 F. N° 0001-9858

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Ministerio de Educación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 03/08**

Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea”

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: **024-99-81122037-6-123**

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío-calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00

e) 22/10 al 11/11/2008

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 6368

F. N° 0001-10056

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Desarrollo Humano****Contratación Directa superior a \$ 15.000****C.D. N° 370/08****Expte. Nro.: 232-7.595/08**

Objeto: Bolsas de Alimentos para Cerdos

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano****Nro. Resolución: 911**

Monto Tope: \$ 25.158,00

Son Pesos: Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 0/100.

Destino: Secret. de Abordaje Territorial.

Fecha y Hora de Apertura: 17/11/2008 10:00:00

Lugar de Apertura: 20 de Febrero 326 – U. O. Contrataciones

Lugar Recepción Sobres: U. O Contrataciones – 20 de Febrero 326.

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Minist. de Des. Humano – 25 de Mayo 872 – Hasta 17/11/08 hs. 09:00

Precio Vta. Pliego: \$ 25,00

Son Pesos: Veinticinco con 0/100

Consulta: U. O. Contrataciones – 20 de Febrero – Tel. 4-373580

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

España 701 – 1° Piso.

**C.P. Federico G. Pellegrini**

Administrador General

Serv. Administración Financiero - M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/11/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6337

F. N° 0001-9997

Ref. Expte. N° 34-9.745/08

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc 2°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 574 – Dpto. La Viña – Suministro N° 211 (consistente en agua pública para riego de 50,0000 has, con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río La Viña). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula (origen N° 574)	Propietario	Sup. Total (ha)	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
3947	Elba Nuñez	95.0128,17	16.6667	8,75
3948	Eladio Nuñez	95.0128,17	16.6667	8,75
3949	Sara C. Nuñez	95.0128,17	16.6667	8,75

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6331

F. N° 0001-9986

Ref. Expte. N° 34-77.494/76

Alejandro Di Bello, en representación de la Sociedad "Establecimiento La Pomeña S.A.", N° de CUIT 30-71039214-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 2494 y finalización de trámite, para el inmueble Catastro N° 2714 del Dpto. La Viña para irrigación de 49,98 has. con carácter eventual, con una dotación de 26,24 lts./seg., aguas a derivar del Río La Viña, margen derecha, cuenca del Río Juramento. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2008

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 6334

F. N° 0001-9993

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, cita al Sr. Walter Felipe Darío Belizan, D.N.I. N° 16.434.881, a prestar Declaración Indagatoria el día 15 de Diciembre de 2.008 a hs. 9,00 y Supletoria para el 22/12/08 a idéntica hora, en calle Santiago del Estero N° 2291 (esq. Luis Burela), 4to. Piso, ciudad, en los autos: “Sumario Administrativo a Walter Felipe Darío Belizan – Instituto de Carreras Superiores N° 6016 y Escuela de Educación Técnica N° 5130, ambas del Dpto. San Martín”. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 29 de Octubre de 2.008.

**Dra. Elena Beatriz Guzmán**  
Asesora Legal  
Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/11/2008

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 6371

F. N° 0001-10063

En calle Libertad N° 12

B° Municipal – Salta – Capital

**Gobierno de la Provincia de Salta**

El día 15 de Noviembre de 2.008, a partir de hs. 09:00 en calle Libertad N° 12 – B° Municipal de ésta Ciudad de Salta y conforme lo dispuesto por Resolución N° 460/08 de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta, conforme Decreto N° 4692/08, se procederá a Vender en Pública Subasta Administrativa lo siguiente: 100 (Cien) Automotores Usados fuera de Servicio: Camionetas, Autos, Camiones, Microbús y 8 (ocho) Motocicletas tipo Enduro, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, y en el estado general visto que se encuentran, pudiendo ser revisados a partir del día 12 (Doce) de Noviembre de 2.008, en el horario de hs. 10:00 a hs. 18:00. en calle Libertad N° 12 de esta Ciudad. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y Nuevo Diario. Condiciones: Con Base, Dinero de Contado, Entrega Inmediata y al mejor postor, Deudas de Patentes y Multas a cargo del Comprador, como así también los gastos de transferencias (Aranceles, Sellados y Honorarios de Gestor).

Gestión de Transferencias a cargo exclusivo de gestores designados por el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta. Comisión 10% (Diez %) y Sellados para Actas (Dirección Gral. de Rentas) 0,06 % a cargo del comprador. Remata: Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta. Informes y Catálogos: en Libertad N° 12, Tel. 4230 225 – Salta – y Colegio de Martilleros Públicos y C. de C.; sito en España N° 955 – Salta – Tel. 03874321663.

Nota: 1). Los Automotores deberán ser retirados del Predio del Remate, previo pago de las condiciones estipuladas Ut Supra en el Acto del Remate y en un plazo máximo de Veinte (20) días corridos, no responsabilizándose la parte Subastante por cualquier daño y/o faltante de los bienes a partir del momento de la enajenación. 2). No se admite la Compra en Comisión.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 13/11/2008

**CONVOCATORIA  
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 6343

F. N° 0001-10003

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y Social que produciría la Selección de Sitio y Emplazamiento de Relleno Sanitario para la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Tartagal y General Mosconi, proyecto presentado por el Programa Ingeniería Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, expediente N° 227-000107/08, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 20 de Noviembre de 2008 a las 9:30 horas.

Lugar de Realización: Salón “La Victoria”, Fray Mamerto Esquiú s/n.

Localidad: General Mosconi, departamento San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Noviembre.

Lugar para obtener vista y copias de las presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Dra. Gloria Liliana Manresa.  
Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2008.

Ing. Agr. Maria Cristina Camardelli  
Secretaria de Política Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/11/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 6346

F. N° 0001-10009

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Magdalena Vega, en Expte. N°: 19.204, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de magnetita ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Paulita, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3364623.89	7342022.16
3368485.99	7342022.16
3368485.99	7337822.16
3365223.89	7337822.16
3365223.89	7339622.16
3364623.89	7339622.16

P.M.D.: X= 7338405.13 Y= 3367272.61

Cerrando la superficie en 1514 has. 08ª 15ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/11 y 01/12/2008

### SENTENCIA

O.P. N° 6366

R. s/c N° 0908

#### Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Jorge Armando Moreno, de las condiciones personales obrantes en autos, en Exptes. 17.905/06 y 2275/08 de esta Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado Correccional y de Garantías N° 4, respectivamente, dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Ocho Años y Diez Meses de Prisión y Cos-

tas. II°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Carlos Nieva, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Condenado: alias “Concha”, argentino, nacido en Salta, Capital, el 6/7/82, hijo de Félix Francisco y de Dominga Eva Aramayo, soltero, con estudio primario incompleto, no tiene DNI, lo perdió y está en trámite el duplicado, no recuerda el número pertinente, domiciliado en calle Teniente Matienzo, Lote 19, B° Alta Tensión. Cumple la condena impuesta, según cómputo de pena realizado: 28 de Febrero de 2012.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 11/11/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 6370

R. s/c N° 0910

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, con Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Choque, María – Choque, Dora Angela s/Sucesorio”, Expte. N° 2-70.845/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Octubre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6365

F. N° 0001-10048

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez de Barrantes sito en el 1er. Piso, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Mahnkopp, Irmgard Bertha Matilde s/Sucesorio", Expte. N° 233.280/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6360

F. N° 0001-10041

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gustavo Diez Olmos, en autos caratulados: "Villegas, Raquel por Sucesorio – Expte. 222.527/08", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 02 de Octubre del 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6359

F. N° 0001-10039

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Balderrama, Anacleto Antonio - Sucesorio - Expte. N° 227.034/08", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (Tres) Días. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6358

F. N° 0001-10038

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaría No. 2 a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Nieva, Alfredo Raúl s/Sucesorio" Expte. No. 2-230.324/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.Co.). Salta, 28 de Octubre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6356

F. N° 0001-10035

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Luis Alberto Gómez" - Expte. N° 17.753/07, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Luis Alberto Gómez a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6350

R. s/c N° 0906

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nomi-



nación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aguirre, Dario Alberto – Sucesorio", Expte. N° 2-064.409/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6349 R. s/c N° 0905

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Olmos, Celso s/Sucesorio" – Expte. N° 207.623/07, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 3 de Noviembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6348 F. N° 0001-10022

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Scara Carlos Alberto - Sucesorio", Expte. N° 1-225.689/08, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPC y C). Salta, 09 de Octubre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6342 R. s/c N° 0904

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Angel Leandro de la Encina", Expte. N° 7.266/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6340 F. N° 0001-9999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Quipildor, Mauricio" Expte. N° 210.637/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, (Juez Interino). Dra. Alicia Povoli, Secretaria. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6335 F. N° 0001-9994

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán – Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez, Graciela del Valle" Expte. N° 008.752/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. Nº 6323 F. Nº 0001-9976

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rufino, Abel Ausebio – Sucesorio", Expte. Nº 216.509/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, ha hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. Nº 6319 F. Nº 0001-9968

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en el Expte. Nº 231.964/08 caratulado: "Luna, Florentín Jorge – Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Noviembre de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. Nº 6317 F. Nº 0001-9965

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomina-

ción, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña Margarita Ochoa y Don Jorge Delfin Espinoza", Expte. Nº 17.752/07, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de Margarita Ochoa y Jorge Delfin Espinoza a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. Nº 6316 F. Nº 0001-9964

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, en Expte. Nº 1-222.291/08, caratulado: "Alancay, Gerónimo; López de Alancay, Policarpa s/Sucesorio", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. Nº 6312 F. Nº 0001-9952

La Sra. Juez Interina del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados "Maizares, Ramón; López, Reimunda – Sucesorio", Expte. Nº 215.327/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 27 de Octubre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6311

F. N° 0001-9951

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mamaní, Benjamín - Sucesorio", Expte. N° 225.575/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de octubre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6310

F. N° 0001-9950

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación (Interino), Secretaría Interina de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados "Cordero, Oscar Antonio y Briones, Isabel Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 65.355/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina. Salta, 29 de Octubre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6302

F. N° 0001-9940

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Chumacero, Concepción; Yerbara, Bernardo s/Sucesorio", Expte. N° 163.426/06, Ordena, la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/11/2008

O.P. N° 6299

R. s/c N° 0898

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dantur, Munir" Expte. N° 8.688/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenando en los autos caratulados: "Rodríguez Bibiana Lucía Sara s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 8.801/08. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/11/2008

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 6321

F. N° 0001-9972

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 12/11/2.008, a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos - 2da. Nom. Dr. Ricardo Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Lamas, Natalia Marcela" Ejecución Fiscal - Expte. N° 169.088/06, remataré con la base de \$ 3.089,78 el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 27.378, Manzana 28ª, Sección O, Parcela 12, Dpto. Salta Capital, ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 1035, Villa Las Rosas, El fte. 14 mts.; x 30 mts, Límites N: Parc. 13; S: Parc. 9 - 10 y 11; E: Parc. 4 y 5; O: Avda.

Hipólito Irigoyen, según cédula parcelaria a fs. 42. El inmueble consta de dos habitaciones, living comedor, baño de primera, con revestimiento en azulejos, techo de loza con tejas colonial y piso de mosaico, cocina comedor de aproximadamente 6 mts. x 4 mts. con techo de chapa fibrocemento, el fondo está tapiado en todo su perímetro, con piso de cemento hasta la mitad, a un costado lateral hay una pieza de 4 x 6 mts. Aprox. (en construcción) sin techo, cuenta con garaje, el frente se encuentra enrejado (patio de entrada). Servicios de cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: ocupado por la Sra. Natalia Marcela Lamas y su grupo familiar. La actora no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de plano o título. Con deuda Hipotecaria y Municipal. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno - Tel: 0387-4212469 - Cel - 0387154432893 - CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 144,00 e) 10 al 12/11/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 6357 F. N° 0001-10037

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos: “Caballero, Leoncio y Guerrero, Inés del Valle vs. Cornejo de Kolbenmeyer, Carmen Mercedes Eulalia y otros s/ Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 17.259/06, cita por edictos que se publicarán por tres días a los Sres. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer; María Luisa Cornejo de Castellanos; Dolores Carmen Cornejo de Arias; Felicitas Ernestina Patricia Cornejo de Garay; María Elena Cornejo de Moreno; Herrera Martha Cornejo de Molina; Esther

Cornejo de Olgúin; Michel Sara Cornejo de Dávalos; Raquel Florencia Cornejo de Palisa; Luis María Cornejo; Víctor Nicolás Cornejo; Juan Manuel Cornejo; Carlos Alberto Cornejo; Luis Benjamín Cornejo y/o sus herederos, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en relación al inmueble Matrícula N° 378, Dpto. Orán, Sec. 7, Mzna. 072, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. S.R. de la N. Orán, 07 de Noviembre de 2.008. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6327 F. N° 0001-9980

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: “Díaz, Natividad vs. Navarro de Sierra, Blanca y/o sus herederos s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 008.414/08, cita a la Sra. Blanca Navarro de Sierra y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble Catastro N° 3160 Sección B, Manzana 47, Parcela 16 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6322 F. N° 0001-9973

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados “Saltos, Teodolindo Aniceto vs. Palavecino, Juan y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal”, expediente N° 178.710/07 cita al Sr. Juan Palavecino y/o sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a

hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6253

F. N° 0001-9865

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria autorizante, en autos caratulados "Ferreyra Nasaria Elsa vs. Cabrera Justiniano y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.971/08, cita y emplaza a Justiniano Cabrera y/o Sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el Inmueble objeto de autos, Finca Lomita y Naranja Matricula Rural N° 113 del departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 11/11/2008

O.P. N° 6231

R. s/c N° 0888

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Rocha, Elba Yolanda vs. López, Corina Ester s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 008.388/08, cita por Edictos: Corina Ester López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 7587, Manzana 90 b, Parcela 15, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 3434 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 07 Octubre 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/11/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6256

F. v/c N° 0002-0236

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, Salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28/11/08 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23/02/09 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17/04/09 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Rep. de Siria n° 443, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/11/2008

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6286

F. N° 0001-9908

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Fernández, Ana María - Concurso Preventivo (Pequeña)" - Expte. N° 231.865/08, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Ana María Fernández, DNI N° 10.836.390, con domi-

cilio real en Avda. Juan D. Perón N° 647 del Barrio Santa Ana I y domicilio procesal en Avda. Sarmiento N° 774, ambas de esta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular al C.P.N. Salvador Hugo Aguirre García. Fijando el día 5/12/08 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Lerma N° 423, Departamento N° 3, Ciudad de Salta. Fijando el día 23/03/09 para la presentación del Informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 08/04/09 para la presentación del Informe General por la Sindicatura. Fijando el Período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 06/10/09 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la Ley N° 24.522. Fijando el día 29/09/09 para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6284

F. N° 0001-9906

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Rementería, Elio Alejandro - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 232.517/8", hace saber lo siguiente "Que con fecha 17/09/08 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Elio Alejandro Rementería, D.N.I.: 26.031.852, CUIT N° 20-26031852-8 con domicilio real en Mza 813 A - Casa 13 B° Los Tardes - Salta - con domicilio procesal en Alvarado N° 537 - Primer Piso - Ofic 16 - designada como Síndico a la C.P.N. Hilda Bitar de Melendez. Fijándose el día 10/12/08 como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 2250 torre "B" - 2 piso - Dpto. "D" de la ciudad de Salta fijando como días de atención lunes y miércoles de 17:30 a 20:00 hs. Fijando el día 25/02/09, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales de los créditos que se presente a verificación (inc. 9 art. 14

LCQ). Fijando el día 14/04/09 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). Fijando el día 06/10/09 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 5 de Noviembre de 2008. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6275

F. N° 0001-9895

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Hoyos, Simón Agustín - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 236.174/08, comunica que el día 20 de octubre de 2.008 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de Simón Agustín Hoyos, L.E. 4.620.096, CUIT N° 20-04620096-9, con domicilio real en la Unidad Penitenciaria N° 1, Villa Las Rosas y domicilio procesal en Pasaje Puló N° 167, ambos de esta ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 494, piso 1°, of. 1, Ciudad de Salta, y días de atención martes y jueves de 17:30 a 20:00 hs. Fijando el día 09 de diciembre de 2008, o el siguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° LCQ). Fijando el día 23 de febrero de 2009 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 06 de abril de 2009 como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°, 35 y 39, LCQ). Fijando los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ, y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno y

Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/11/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6362 F. N° 0001-10044

La Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil de Personas y Familia 5° Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María Cristina Montenegro, en los autos caratulados "Balti, Antonio" s/Cambio de Nombre, expte. N° 220.740/08 se ha dictado la siguiente Providencia: "Salta, 28 de junio de 2008... II.- Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados a partir de la última publicación (Art. 17 de Ley 18.248)". Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez.

Imp. \$ 40,00 e) 11/11 y 11/12/2008

O.P. N° 6352 R. s/c N° 0907

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación; Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en los autos caratulados: "Aliaga Olegario vs. Rodríguez, Elicea – Divorcio" - Expte. N° 2-149.326/06; Cita a la Sra. Elicea Rodríguez (hija de Fermín Rodríguez e Isidora Llanos), a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 y 12/11/2008

O.P. N° 6324

R. s/c N° 0902

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Abregu, Virginia Elvira vs. Hoyos, Silvio Ricardo – Divorcio", Expte. N° 2-192.948/07, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Silvio Ricardo Hoyos, D.N.I. N° 11.532.564, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 y 11/11/2008

O.P. N° 6301

F. N° 0001-9939

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Aleman, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia María del Milagro c/López Matorras, Marta Alicia – Sumario por daños y perjuicios", Expte. N° 207.587/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada Marta Alicia López Matorras de Asla para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para la represente en el presente juicio promovido por Daños y Perjuicios que se alegan derivados de pérdidas de agua provenientes de un inmueble de su propiedad (Art. 343 C.P.C.C.) Salta, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/11/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6367 F. N° 0001-10055

#### TORCAZ S.A.

Socios: Enrique Osado Alvarez, argentino, DNI N° 11.064.487, CUIT N°: 20-11064487-7, de 54 años co-

merciante, casado en primeras nupcias con Adriana Inés Ascárate, domiciliado en la calle Junín seiscientos sesenta y seis de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Adriana Inés Ascárate, argentina, DNI N° 13.784.294, CUIL N°: 27-13784294-2, de 48 años, ama de casa, casada en primeras nupcias con

Enrique Osado Alvarez, domiciliada en Junín seiscientos sesenta y seis, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Fecha de Constitución: Escritura pública n° 197 del 12-9-2008, Escribano Juan Pablo Arias.

Fecha de Modificación: Escritura pública n° 220 del 6-10-2008, Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: "TORCAZ S.A."

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano 751, de Ciudad de Salta.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de bienes inmuebles, rurales y/o urbanos. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda y otro medio. B) Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, y la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; y b) La explotación de bosques, montes, forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. C) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas,

materiales para riego en todas sus variantes, alimentos, balanceados, Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agrícola, forestal o ganadera, de los establecimientos propios o de terceros. D) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria alimenticias, frigoríficas, pesquera, maderera, plásticas, química y de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil representado por Mil Quinientas Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

Suscripción e Integración: El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Enrique Osado Alvarez suscribe Setecientos cincuenta acciones de un voto por acción por valor de Pesos Setenta y Cinco Mil, y la señora Adriana Inés Ascárate, suscribe Setecientos cincuenta acciones de un voto por acción, por valor de Pesos Setenta y Cinco Mil, Cada Uno de los Socios integra en este acto el cien por ciento en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los Titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al señor Enrique Osado Alvarez Director Titular y Presidente: y como Director Suplente a la señora Adriana Inés Ascárate quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio especial en los señalados al comienzo, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las



prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 11/11/2008

O.P. N° 6353

F. N° 0001-10031

### ECO Reciclados Salta S.R.L.

1°) Socios: Rafael Raúl López Díaz, argentino, D.N.I. N° 29.738.975, C.U.I.T. N° 20-29738975-1, nacido el 02 de mayo de 1.983, soltero, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Los Ceibos N° 166 de la ciudad de Salta; Leonardo Matías Saravia Laconi, argentino, D.N.I. N° 30.221.209, C.U.I.L. N° 20-30221209-1, nacido el 28 de mayo de 1.983, soltero, ingeniero industrial, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 450 de la ciudad de Salta.

2°) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará ECO Reciclados Salta S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, Ruta Provincial N° 26 Km 3,5, Camino a las Isla, Matrícula 5.874, Departamento Cerrillos.

3°) Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 22 de octubre de 2.008.

4°) Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5°) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: reciclado de desperdicios y desechos metálicos, papeles, cartón, textiles y plásticos; su recolección y reducción; venta de los productos obtenidos en los procesos de reciclados; servicios de asesoramiento profesional en gestión empresarial e ingeniería.

6°) Capital Social: El capital social de \$ 100.000 se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Rafael

Raúl López Díaz (h) suscribe 500 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 50.000; y b) El señor Matías Saravia Laconi suscribe 500 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 50.000; capital que integran el 25% en efectivo en el acto de constitución y el saldo en un plazo de dos años.

8°) Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Durarán en su cargo tres años, y podrán ser reelegidos. Se designa gerente al señor Leonardo Matías Saravia Laconi, argentino, D.N.I. N° 30.221.209, C.U.I.T. N° 20-30221209-1, ingeniero industrial, por un período de tres años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 450 de la ciudad de Salta.

9°) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

10°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 11/11/2008

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6320

F. N° 0001-9970

De conformidad con los términos del Artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Julio Isax Escandar, DNI 7.252.462, con domicilio en calle Juramento N° 1.661 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere los fondos de comercio de su propiedad, del rubro Local Bailable, que giran bajo el nombre comercial de "Pecas" y "Cleopatra", ubicados en calle Av. Richieri s/N° y Av. Tavella s/N° respectivamente de esta Ciudad, libre de deudas y gravámenes a favor de la Sra. Viviana Alejandra Escandar, DNI 17.354.711 con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1.020 de la Ciudad de Salta. Las oposiciones y/o reclamos estarán a cargo del Dr. José O. Hubaide, por el plazo de ley en Avenida Belgrano N° 1.658 de esta Ciudad.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/11/2008

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 6333

F. Nº 0001-9991

**Complejo Monumento Güemes S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A.", resuelta por el Acta de Directorio de fecha 3 de noviembre de 2008, a celebrarse el día 9 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas la segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Ejército del Norte Nro. 330 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

3.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

5.- Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Síndico de la Sociedad durante ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

6.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Asimismo, se autoriza a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta más arriba.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se lo inscriba en el Registro de Asistencia.

**Roberto Guillermo Siegfried Turri**  
Director

Imp. \$ 215,00

e) 10 al 14/11/2008

O.P. Nº 6329

F. Nº 0001-9983

**Archivos de Salta S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de Diciembre de 2008, a las 19 horas y a las 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli Nº 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración del Balance General, Estado de los Resultados y Memoria correspondiente al Ejercicio Nº 8 cerrado al 31 de Julio de 2007, y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio.

2.- Designación de Nuevos Directores Titulares y Suplentes, ante el vencimiento del mandato de los actuales, y fijación de su retribución.

3.- Ratificación Asamblearia de lo Actuado por el Directorio.

4.- Consideración Individual de la Gestión de los Directores durante el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007, como también de su informe sobre el cumplimiento de los contratos firmados, y de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la Empresa.

5.- Consideración del informe del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del balance y las perspectivas futuras de Empresa.

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

**María E. Cintas Berto**  
Vice-Presidente  
**José Gabriel Paesani**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2008

O.P. Nº 6273

F. Nº 0001-9893

**Sudamericana S.A.C.I.F. y A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta el día 27 de Noviembre de 2008, en primera convocatoria a horas 16:30 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cual-

quiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 41 cerrado el 29 de febrero de 2008.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/11/2008

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6351 F. N° 0001-10025

**Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina**

#### Aumento de Capital

Con fecha 24 de abril de 2.008, el representante legal de "Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina" (la "Sucursal") informó que Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su Sucursal, lo que fue ratificado mediante Acta N° 83 del 27 de octubre de 2.008, de la suma de \$ 46.180.932,94 a la suma de \$ 52.354.921,94.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11/11/2008

O.P. N° 6347

F. N° 0001-10018

### SALTAGRO S.A.

#### Inscripción de Directorio

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Marzo de 2007, se designó a los siguientes Directores:

1.- Presidente: Manuel Santos Uribebarrea, D.N.I. N° 26.932.042, Fecha de Nacimiento: 10/11/1978, Nacionalidad: Argentino, Domicilio Especial: Rivadavia N° 443, Ciudad de Salta, Argentina.

2.- Director: Daniel Darío Mautone, D.N.I. N° 14.147.970, Fecha de Nacimiento: 15/01/1961, Nacionalidad: Argentino, Domicilio Especial: Rivadavia N° 443, Ciudad de Salta, Argentina.

3.- Director: Gustavo Carlos Ranucci, D.N.I. N° 12.949.028, Fecha de Nacimiento: 02/01/1957, Nacionalidad: Argentino, Domicilio Especial: Rivadavia N° 443, Ciudad de Salta, Argentina.

4.- Director: Carlos Serafín Guillani, D.N.I. N° 16.225.871, Fecha de Nacimiento: 11/02/1963, Nacionalidad: Argentino, Domicilio Especial: Rivadavia N° 443, Ciudad de Salta, Argentina.

5.- Director Suplente: Gonzalo Edo, D.N.I. N° 25.701.408, Fecha de Nacimiento: 14/12/1976, Nacionalidad: Argentino, Domicilio Especial: Rivadavia N° 443, Ciudad de Salta, Argentina.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/11/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6364 F. N° 0001-10047

**Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 04 de diciembre de 2.008, a las 18:00 horas en primera instancia y a las 19 horas en segunda instancia, en el domicilio Avenida Sarmiento N° 277 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y del Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2.008.

**Juana María Mangione**  
Presidente

**Elsa Susana Romano**  
Tesorera

**María Graciela Armella**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/2008

O.P. N° 6361

F. N° 0001-10042

**Club Social y Deportivo Atlético Ferro  
- Colonia Santa Rosa - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Atlético Ferro, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y acto eleccionario para elegir nueva Comisión Directiva, que se llevara a cabo el día 30 de Noviembre de 2.008 a horas 18:00, en su sede social, sita en Avenida Robustiano Manero s/n de la ciudad de Colonia Santa Rosa, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables 2.006, 2.007 y 2.008 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Admistía cuota societaria.
- 4.- Renovación de la Totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por el periodo que establece el Estatuto en vigencia, siendo el mismo por dos (02) años.
- 5.- Designación de dos (02) socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Jorge A. Tejerina**  
Presidente  
**Juan R. Brandan**  
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 6369

R. s/c N° 0909

De la Edición Nro. 17.988 del 10 de noviembre de 2008

**DECRETOS**

Decreto N° 4705

Págs. N° 7015 – 7016

Art. N° 4°

**Donde dice:**

Sr. Felix Alberto Valenti Figueroa L.E. N° 4.406.267

**Debe decir:**

Sr. Felix Alberto Valenti Figueroa L.E. N° 4.406.268

Art. N° 5° - Punto 9°

**Donde dice:**

... operaciones de subdivisión, deslignes y toda ...

**Debe decir:**

... operaciones de subdivisión, deslindes y toda ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/11/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.372

Saldo anterior	\$ 398.046,10
Recaudación del día 10/11/08	\$ 1.690,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 399.736,10</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:  
a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.